RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 23 de diciembre del 2022.

VISTOS:

El informe N° 110-2022-MDCC/SGP de fecha 23 de diciembre del 2022 de la Sub Gerente de Presupuesto sobre transferencia de partidas y la hoja de coordinación N° 971-2022-MDCC-GPPR de fecha 23 de diciembre del 2022 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 307-2022-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado una transferencia por el importe de S/. 642,400.

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 307-2022-EF señala que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 307-2022-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al siguiente detalle:

				Soles
EGRESOS				
Sección Segunda			: Instancias Descentralizadas	
Pliego			: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
1 Recursos Ordinarios				642,400
00 Recursos Ordinarios				642,400
9001	acciones centrales			642,400
	3999999		Sin producto	642,400
	5000003		Gestion administrativa	642,400
	03	Planeamiento, gestion y reserva de contingencia		642,400
		006	Gestion	642,400
			0008 Asesoramiento y apoyo	318,450
			2.1.19.312 Bono excepcional por negociación colectiva centralizada	
			2.3.28.19 Bono excepcional por negociación colectiva centralizada	323,950
			TOTAL PLIEGO	**642,400**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde